

ESPECIAL ▶ RETOS DE LA MINERÍA MODERNA

PUNTO DE VISTA

LORENZO DE LA PUENTE
ABOGADO AMBIENTALISTA



EL ESTADO HA IDO ENSAYANDO NORMAS AMBIENTALES, QUE NO SIEMPRE HAN SIDO EFICACES. HOY, QUE SE ANUNCIAN NUEVAS REGULACIONES PARA LA MINERÍA, SE ESPERA QUE ESTAS PROMUEVAN CAPACIDADES CIENTÍFICAS EN LAS ENTIDADES ESTATALES.

El próximo ensayo

A mi modo de ver, el sector minero fue el ámbito en el cual el Estado peruano ha ido ensayando normas ambientales —algunas eficaces, otras menos— que luego en parte fueron pasando a otros sectores industriales. Tal es el caso, por ejemplo, de la ley que reguló el cierre de minas en el 2003 y la ley de pasivos ambientales mineros del 2005. De hecho, la primera garantía financiera ambiental y el primer EIA en el Perú también estuvieron relacionados con una operación minera.

● ● ●
Hoy en día, en una coyuntura de conflictos sociales a propósito de la minería, el Estado ha anunciado que aprobará más normas ambientales para la minería. En este caso, los EIA y el agua serían las materias fundamentales.

● ● ●
Aún no son públicos los textos que se vienen elaborando. Sin embargo, esperamos que la propuesta contenga un proyecto de mejora de la capacidad científico-ambiental del Estado. Creo



que recién cuando la administración exija respeto a sus decisiones ambientales con la debida sustentación científica se generará credibilidad en el sistema.

● ● ●
No debemos pensar que la independencia de la autoridad que toma una decisión ambiental es el factor determinante de credibilidad; el Estado finalmente, no lo olvidemos, es unitario. Tenemos experiencia de que no es así, necesariamente. Recuerdo que en la búsqueda de una entidad fiscalizadora independiente, la entidad correspondiente transfirió la facultad de fiscalización del Ministerio de Energía y Minas a Osinergmin. Y lue-

go, como no tuvo éxito, tal facultad fue transferida a la Oficina de Evaluación y Fiscalización Ambiental, con poco éxito también. Como enseña la sabiduría popular, “el hábito no hace al monje”.

● ● ●
Creo que el Estado no debe seguir ensayando propuestas regulatorias coyunturales con la actividad minera, ya tiene experiencia suficiente para saber lo que no se debe hacer. El desarrollo del país exige con urgencia propuestas normativas que promuevan capacidades científicas en las entidades ambientales. Si se deja esta tarea pendiente, de nada servirán las demás.